DECRETO PRESIDENCIAL N° 1406

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el señor Juan José Hernando Sosa Soruco, **Ministro de Hidrocarburos y Energía,** mediante nota MHE - 9600 DESP - 1917, del 12 de noviembre de 2012, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 18 al 24 de noviembre de 2012, a la ciudad de Malabo ? República de Guinea Ecuatorial, a objeto de participar en la ?Décima Cuarta Reunión de Ministros del Foro de Países Exportadores de Gas?, por lo cual solicita la designación de Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnese **MINISTRO INTERINO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA,** al ciudadano Mario Virreira Iporre, **Ministro de Minería y Metalurgia,** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil doce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.